



Universidad de los Andes

Santiago-Chile

**CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA Y CIENTIFICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CHILE)
Y LA UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY)**

Las Universidades de los Andes de Santiago de Chile (Chile), y de Montevideo (Uruguay), con el ánimo de establecer un programa de cooperación e intercambio institucionales,

ACUERDAN:

- ARTICULO 1º.** Fomentar el intercambio de información científica, pedagógica y de administración universitaria, de interés recíproco.
- ARTICULO 2º.** Desarrollar conjuntamente proyectos de investigación.
- ARTICULO 3º.** Concertar planes de asesoramiento para los programas académicos de ambas universidades, y de capacitación y perfeccionamiento de profesores.
- ARTICULO 4º.** Establecer programas de cooperación interbibliotecaria, y de intercambio, difusión y coedición de publicaciones.
- ARTICULO 5º.** Fomentar y facilitar el intercambio de profesores y de estudiantes y las transferencias de alumnos entre las dos instituciones.
- ARTICULO 6º.** Dar a conocer los programas de post-grado de las dos universidades y facilitar la incorporación a los mismos de los candidatos que presenten las dos instituciones.



Universidad de los Andes

Santiago-Chile

- ARTICULO 7º.** Desarrollar otros medios de cooperación académica, procurando darles siempre un carácter netamente operativo.
- ARTICULO 8º.** En la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.
- ARTICULO 9º.** Para la realización de lo establecido en este Convenio se fijarán de común acuerdo, en cada caso, las modalidades de cooperación, otorgando en la medida de las posibilidades de cada Universidad, las máximas concesiones en cuanto a becas, precios de matrículas y demás costos de materiales o servicios.
- ARTICULO 10º.** El presente Convenio tiene una duración indefinida y podrá ser modificado por petición de alguna de las partes, cuando las circunstancias y experiencia en su aplicación, lo aconsejen.

Y, en prueba de conformidad, firman y sellan el presente documento, en dos ejemplares del mismo tenor, a.....de mil novecientos noventa y ocho (1998).

POR LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

POR LA UNIVERSIDAD
DE MONTEVIDEO



RAUL BERTELSEN REPETTO
RECTOR



MARIANO BRITO CHECCHI
RECTOR